



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

LUNES, 9 DE MAYO DE 2016

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO DE RODRÍGUEZ

-A las 11:17 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las 11 de la mañana con 17 minutos del lunes 9 de mayo de 2016, reunidos en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, con la presencia de los señores congresistas Tubino, Salgado, Luisa Cuculiza, Sergio Tejada, Lourdes Alcorta, Roberto Angulo, María Soledad Pérez Tello; con licencia solicitada por los congresistas García Belaunde, Ana Jara, Valencia, Elías.

Contando con el *quorum* reglamentario de siete señores congresistas, se da inicio a la Decimoséptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República.

Como primer punto, doy cuenta del Acta.

Se ha distribuido, vía correo electrónico, el Acta de la Decimoséptima Sesión Ordinaria del 2 de mayo. Perdón, esta es la Decimoctava Sesión Ordinaria, señores congresistas, lamento el error.

Se ha distribuido, vía correo electrónico, el Acta de la Decimoséptima Sesión ordinaria del 2 de mayo. Si no existe ninguna observación de parte de los señores congresistas, sometemos a votación el Acta mencionada. Aprobada por unanimidad.

Congresistas Salgado, Tejada, Cuculiza, Angulo... ¿Congresista Angulo, congresista Tubino, para la aprobación del Acta?

¿Congresista Alcorta para aprobar el Acta?

Deja constancia del voto, con el voto de la presidenta, aprobada por unanimidad.

Estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, se ha remitido, vía correo electrónico, la agenda de la presente sesión, así como la relación de documentos ingresados y remitidos de la misma.

Doy cuenta que además ha ingresado los proyectos de ley, anexo 6), y los Tratados Internacionales Ejecutivos, anexo d).

Pasamos a la sección Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— La congresista Lourdes Alcorta me había solicitado la palabra para informes.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias.

Buenos días a todos.

Primero, solicitar un informe con presencia de la canciller acá para que nos explique la noticia que sacó y reveló ayer Panorama Televisión con respecto a un viaje extraño, raro, con uso de recursos públicos, con el avión presidencial, adornado, tapado, maquillado por la presencia de una ministra de Estado, la señora Carolina Trivelli Ávila, que lamento, porque creo que también fue sorprendida en ese viaje, donde la señora copresidenta de este país, Nadine Heredia, ese viaje, esa delegación parece que toma viaje en otro momento, en otra circunstancia, a tener una reunión reservada primero con la señora Dilma Rousseff, bien complicada el día de hoy. Luego de esa reunión reservada, secreta, extraña, regresa, se reúne otra vez con la comitiva peruana y continúan el motivo del viaje.

Alguien nos tiene que explicar y los peruanos estamos en la calle de esto, por supuesto, que vinculado al tema de los tucanos, a la compra de armas. ¿Qué hace la esposa del Presidente metida en la compra de armas del Perú? Y, por supuesto, acá también está involucrado, lamentablemente, el señor Mora o el señor Urquiza, que han sido ministros de Defensa en el momento; el señor Roncagliolo o la señora de Rivas, que eran cancilleres en el momento.

Acá la explicación tiene que ser importante, señora Presidenta. No podemos quedarnos sin hacer absolutamente nada, con hechos que han sucedido y que realmente es una vergüenza.

¿Quién decidió que la señora Nadine Heredia viajara con esta delegación a tomar decisiones de Estado? Qué tal insolencia.

Creo que nosotros, señora Presidenta, también debemos hacer una moción como Relaciones Exteriores, para que cancillería haber si actúa de una vez por iniciativa propia, porque creo que carece de iniciativa propia. Mande una nota de protesta con este ataque de los sirios a los campamentos de los refugiados, donde han decidido bombardear a todos los que son refugiados, a todos los que son civiles.

El Perú no puede quedarse sin hacer absolutamente nada. Por más que esté al otro lado del mundo nosotros no somos ajenos a las mujeres, hombres y niños en campamentos de refugiados, huyendo de la guerra de Siria, para que estén estos atentados, porque es un problema, pero no pueden terminarlo con cañonazos.

Después, señora Presidenta, las madres extranjeras acá en el Perú exigen que se les publique el Reglamento de la Ley 1236,

las cuales les brindan beneficios. Una vez que estas señoras son separadas de sus esposos peruanos no les renuevan la residencia, quedando irregulares y son expulsadas del país, dejando a los hijos, que sí son peruanos, acá.

A la madre por más que sea de cualquier país no la pueden separar del hijo ni quitarles sus derechos y solamente puede ser legal cuando está casada con un peruano, tampoco son las cosas así.

Después quiero saludar el apoyo del gobierno, sí, el apoyo que le ha dado el gobierno a Ecuador con esta situación tan lamentable y tan dramática que ha vivido el vecino país por el tema del terremoto y a todos los peruanos de las Fuerzas Armadas, bomberos, rescatistas, que han ido allá a apoyar esta situación de desgracia humana.

Después, no sé si les puede interesar, pero es importante saber que la Cámara baja de Brasil, el presidente interino, Walter Maranhao, firmó la decisión, el lunes, para cancelar el trámite del *impeachment* contra la presidenta Dilma Rousseff en el Congreso. Es un país vecino que nos interesa absolutamente todo lo que pasa al costado.

Eso es todo lo que tengo que informar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Luz Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Gracias, señora Presidenta.

Buenos días.

Para aunarme al pedido, porque ha sido un informe y también pedido, porque yo iba a considerarlo igual con respecto a la información que tiene que venir de parte de la ministra, y creo que su presencia sería importante para que esté bien informada sobre este tema tan bochornoso, que ha sido denunciado el día de ayer por los medios de comunicación. Y lo grave aquí es que se estaría cumpliendo una acusación que ha hecho el señor Omar Chehade, qué pena que no ha venido hoy día, porque si es cierto, se llega a comprobar, es usurpación de funciones.

Entonces, hay documentos, hay archivos y nuestra cancillería tiene que tener el informe correspondiente, porque cuando viajan los ministros, cuando viaja cualquier parlamentario dan cuenta inmediatamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de las actividades que han cumplido los peruanos en determinado país, y en este caso con mayor razón porque es nada menos que la Primera Dama, y se ha reunido con ministros, no se ha reunido con cualquier persona, se ha reunido con el Ministro de Defensa, se ha reunido con la señora Dilma, se ha reunido con diferentes personajes, y en la reunión que supuestamente era para el apoyo social no estuvo presente la ministra, la ministra que tenía que estar ahí, de Inclusión Social, para ver los temas de apoyo o los temas de convenios, no estuvo presente en la reunión.

Entonces, yo no sé si tan sorprendida esté, pero ella sirvió como pretexto para que se utilizaran los recursos del Estado.

Creo que esta información es urgente y corresponde que la ministra nos dé todos los detalles correspondientes.

Por otro lado, como sanción no podemos pedirla, pero sí llama la atención y debemos decirlo aquí en todo caso que nos preocupa que a un periodista de Chile se le haya sacado por haber dicho que el pisco es peruano.

Nosotros tenemos todos los registros correspondientes de que el pisco es peruano. Si ellos quieren sacar un pisco chileno que le pongan pisco chileno, pero el pisco es peruano y me preocupa que nosotros estemos aceptando la posibilidad de decir que el pisco peruano es aguardiente peruano, que es otra cosa.

Y, entonces, sé que son temas de privado, señora, pero tendría que verlos Indecopi, Relaciones Exteriores también, porque nosotros estamos defendiendo una marca Perú, estamos gastando recursos para que el pisco peruano sea considerado como tal y si nosotros mismos vamos a admitir que no es pisco peruano sino aguardiente peruano, no sé a qué concluye eso, y tendríamos que recibir las explicaciones también correspondientes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna otra congresista desea hacer algún informe?

Yo sí quisiera informar que...

Sí, ha adelantado el pedido entonces, lo haremos finalmente.

Congresista Lucha Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Gracias, señora Presidenta.

El viernes 6 de mayo decenas de madres y mujeres extranjeras se presentaron frente a la Superintendencia de Migraciones para exigir el cumplimiento del Decreto Legislativo 1236, Ley de Extranjería, emitida hace más de medio año, la cual les permite regularizar su presencia en el país sin el aval de sus parejas o esposos peruanos, que las han sometido a violencia familiar extrema. Sin embargo, esta ley aún no puede aplicarse por cuanto no ha sido publicado su reglamentación. ¿Qué cosa esperan?, ¿que sigan maltratando a estas mujeres y que vean la manera de no ayudarlas, o, definitivamente, que termine muriendo una de ellas?

Por lo que solicito una vez más que el Ministerio del Interior emita inmediatamente la reglamentación en el tiempo más breve posible.

Sin documentos en regla las extranjeras no pueden encontrar un trabajo formal que les permita obtener su residencia, muchas de ellas sufren terribles problemas económicos que es un problema mucho más grave y que está en manos del Estado poder solucionarlo y no lo hace.

Creo, señora Presidenta, que acá hay que hacer un reclamo ya más fuerte.

¿Terminó? Ya.

Acá hay que hacer un reclamo más fuerte, porque no puede ser posible que tantas mujeres y niños estén a la deriva y estos sinvergüenzas de maridos, esposos o compañeros de las extranjeras inclusive llegan a las casas, las sacan de sus casas, las dejan dormir en la calle con sus hijos y encima las mojan con agua, las agarran a patadas y las mujeres no tienen dónde ir, porque van a la comisaría y no se pueden quedar ahí, no hay un sitio de refugio para ellas.

Entonces, son muchísimas mujeres, hemos resuelto ya el caso de 25 mujeres, pero el resto está en el aire y esto no puede ser posible que se siga manteniendo de esta manera. Esas mujeres merecen respeto y usted y yo y muchos acá en la Mesa somos mujeres y debemos exigir al ministerio que de una vez por todas salga la reglamentación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ¿Alguna otra congresista que desee formular algún informe o algún pedido?

La presidencia quiere informar que el Plan Binacional, que está dirigiendo el embajador Forsyth, ha iniciado un esfuerzo en la zona de San Ignacio y en la zona de la Amazonia, frontera con Ecuador, muy interesante para combatir la anemia y la desnutrición. Nos parece importante solicitar que nos expliquen cuál ha sido este esfuerzo para poder implementarlo en otras zonas de frontera que debieran de tener el mismo impacto, porque, lamentablemente, en zonas de frontera los peruanos cruzan para recibir atenciones de salud y atenciones educativas a Brasil, a Ecuador, a Colombia, donde hay mejores servicios. Pero en este caso en particular, en el tema de la lucha contra la anemia y la desnutrición, han habido resultados exitosos y entendemos que hay algunos grandes esfuerzos para poder hacerlo, nos parece que es loable y hay que, por supuesto, felicitarlo.

Al mismo tiempo, quiero formular el pedido para que cancillería nos informe por qué se ha solicitado prórroga para los desminados. Nosotros teníamos un acuerdo para desminar la zona de la frontera con Ecuador y con Chile al 2017 y se ha pedido una prórroga hasta el 2025, que se nos explique por qué se ha solicitado la prórroga, cuáles son los argumentos que se han planteado.

Y, en todo caso, entiendo que ha habido una última entrega de data de parte del gobierno ecuatoriano que ha revelado una serie de puntos adicionales y que a eso se debe la prórroga. Pero en todo caso que se nos explique cuál ha sido el pedido formal de parte del Estado peruano y cuál es la respuesta de Naciones Unidas.

En el tema de mujeres extranjeras, citado por la congresista Alcorta y por la congresista Cuculiza, ya se ha invitado a la Comisión de la Mujer al ministro del Interior. El ministro del Interior fue, lamentablemente la reunión no se pudo llevar a cabo por responsabilidad de los miembros, él tenía, entiendo, sesión de Consejo de Ministros y pidió que se adelantara la sesión, y nosotros vamos a pedir que se le cite aquí en todo

caso para hacer nuevamente una sesión conjunta con Mujer y que informe este tema antes de que termine su período.

Entiendo que hay grandes esfuerzos de la Superintendencia de Migraciones y también del Interior, pero lamentablemente no se resuelven las cosas. Desde la Comisión de la Mujer se han empujado casos particulares y se han logrado resolver 20 o 25 problemas de mujeres que fueron expulsadas dejando a sus hijos, pero estos casos se multiplican todos los días.

Entonces, pediremos en todo caso al ministro del Interior, en coordinación con la Comisión de la Mujer, para que informe cuándo se va a publicar ese reglamento, que esperamos se haga antes de que termine este período.

Y, finalmente, insistir en el pedido del Convenio 189 para mujeres trabajadoras del Hogar, que venimos pidiendo informes hace cuatro años y recibiendo también informes dilatados de parte de Trabajo y de Relaciones Exteriores. Si no se va a firmar que esa sea la respuesta, pero no que se quede siempre en el plano de lo técnico y no se haga manifiesta la decisión política.

Por último, solamente para poner en su conocimiento que hay una política para Migraciones, que se derivó del Grupo de Trabajo para Migraciones, del que yo formo parte, en representación del Congreso. Nosotros hemos hecho un pedido, por escrito, para que la ministra nos informe si eso ya lo ha hecho suyo y si hay una política para hacerlo o no.

Yo quisiera plantearles, sumándome a su pedido, de invitar a la ministra para que aclare el viaje de la señora Primera Dama, invitarla con claridad para la próxima semana tomar el acuerdo en esta sesión, abrir la fecha. Es decir, se le invita para el lunes y si no puede, para el martes, y si no puede, para el miércoles, pero que no pase de la próxima semana, para dejar este tema zanjado y evitar que se postergue para resolver el tema, la explicación del viaje de la señora Heredia con la ministra Trivelli.

Pero sumarle a ese pedido para que no pase lo que pasó en la sesión pasada, que vinieron con un solo tema todos estos pendientes que nosotros hemos ido gestionando, por ejemplo, el tema de Almagro, el tema de la política para migrantes. Para pedirle que el tema central, por supuesto, será la explicación del viaje de la señora Heredia, pero podemos poner los temas adicionales que no han recibido respuesta de cancillería, **(2)** para que sean remitidos por escrito antes o para que estemos en libertad de preguntárselo, no puede ser que la ministra de Relaciones Exteriores no tenga un amplio manejo de lo que pasa en su sector y venga con una plantilla a explicar un tema porque nos limita el accionar.

Congresista Alcorta, congresista Salgado.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias Presidenta.

Yo he hablado con la asesoría de la comisión, hay varias personas que trabajan en la Comisión de Relaciones Exteriores, usted y yo hemos manejado esta comisión varias veces. A mí me

sorprende la presidencia —que se lo dije al señor Elías también— de que habiendo habido pedidos puntuales para los temas el presidente de la comisión haya simplemente decidido...qué pena que no esté el señor, pero hay que dejarlo con constancia, que él haya decidido solamente invitar a la canciller para ese tema, y tener que volver a votar acá para que la agenda de ese día se ampliara, por qué.

Los presidentes de las comisiones son moderadores, ellos tienen que obedecer la solicitud de los congresistas que finalmente se somete a votación, pero él no puede decidir en forma unilateral si invita o no invita a una persona. A mí me sorprendió lo de la agenda el otro día, como me ha sorprendido muchísimo que las mociones que sacamos de acá se queden en la comisión y no hayan salido a la embajada de Venezuela, o al tema de la OEA, o a cualquier institución donde hayamos mandado, acá hay una moción, le leen en el Parlamento y que se archive acá adentro, cuál es la idea.

Las mociones que a mí me han encargado acá, que le pedí a Martín Belaúnde que me las redactara, y lo hizo muy bien, las hemos mandado a la embajada de Venezuela o lo hemos hecho llegar a la OEA, y yo hecho lo propio con el señor Almagro, de OEA; y con el señor Samper de Unasur, yo les he entregado personalmente copia de todos esos documentos. De eso se trata, porque la moción es un estado de ánimo de nosotros para poder manifestar las cosas, pero sí quiero insistir en la observación que ha hecho usted, me parece muy mal lo que hizo la semana pasada, y como usted bien lo ha dicho, que no se repita.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— A mí lo que me preocupa es que habiendo tantos temas, luego el día que viene la ministra no pueda explayarse en algo ahorita que esto es urgente y preocupante. Para mí ahorita los demás temas podrían recibir una respuesta, y habría que coordinar, señora Presidenta, usted personalmente por escrito con la ministra, porque no le va dar el tiempo, porque mire usted la cantidad de temas que tenemos acumulados, que nos envíe, que ya la vez pasada le hemos pedido que nos pase por escrito a fin de que ella no se acumule porque nos interesa ahorita este tema central que es lo del viaje a Brasil, porque si nos vamos a distender en todos los demás temas que lo demás nos lo entregue por escrito, que lo haga con anticipación; leeremos, veremos si es que no queda algo claro ese día le preguntaremos, pero hay veces que ya con la información por escrita tú te das por satisfecha, entonces que avance con eso y que sienta que esta es una obligación que ella tiene de darnos cuenta a esta comisión. Yo veo que se pasa un poco por alto.

Por eso le decía a usted que haga el esfuerzo de llamarla personalmente y explicarle cuál es la situación, porque no la vamos a traer acá para que esté todo un día explicando todos los temas. Que se adelante por escrito algunos temas que son fáciles de resolver y que deje casualmente este tema que me parece a mí

súper complicado para la explicación correspondiente el día que venga.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cuculiza.

La señora CUCULIZA TORRE (GFPF).— Presidenta, no sé si en la sala se encuentra algún representante del Ministerio del Interior. No hay nadie, para que vayan adelantándole al ministro en qué condiciones está la reglamentación, qué lástima que no haya nadie.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, tomando las sugerencias de los miembros, tengo que dejar constancia que yo soy vicepresidenta y que estoy asumiendo la dirección de esta sesión por ausencia del presidente, pero que no puedo reemplazarlo, lo corresponde; en todo caso le haré saber nuestra preocupación para que él pueda hacer las gestiones.

Sin embargo, sí debiéramos tomar un acuerdo para que el presidente que sea ejecute el acuerdo, y el acuerdo debiera ser —se los planteo— invitar a la ministra de Relaciones Exteriores a la brevedad, con cargo a que esta sesión sea una sesión extraordinaria en cualquier momento, en esta semana o en la próxima a más tardar, para evitar que esto distorsione el proceso electoral que se avecina y podamos enfocarnos a resolverlo.

El tema central sería el viaje de la Primera Dama en estas circunstancias desconcertantes, por usar un eufemismo, y pedirle con una relación que por supuesto se tiene que trabajar en el cuerpo técnico que responda alguno de los pedidos escritos que faltan; de manera que si algún congresista sintiera que el pedido escrito no es suficiente pueda, terminada la exposición principal, formular las preguntas a que haya lugar.

Congresista Salgado, me parece que eso sería el voto.

Congresista.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Además, yo no entiendo por qué si la canciller en el supuesto que haya sido las cosas que no se le puso en la agenda, ¿acaso no está preparada para contestar cosas obvias también aunque no haya estado en la agenda? O tiene que prepararse y tiene que estudiar o tiene que venir a leer puntualmente lo que ella dirige; no me parece, ¿no?

La señora PRESIDENTA.— Congresista, yo estoy de acuerdo con usted, sin embargo entiendo que tratándose de un tema de Relaciones Exteriores y comprometiendo al país en ese tipo de temas, que ella tenga una posición por escrito es solvencia; el tema es que tampoco puede limitarse a eso en temas que ya tienen cuatro, cinco meses de no haber sido respondido.

En todo caso esa será las condiciones de la invitación, se le invitará para ese tema con cargo a que todos los temas que se remitirán enumerados con la invitación sean respondidos por escrito, y que cualquier congresista que formule ese pedido pueda, sino considera la respuesta escrita suficiente, ampliar las preguntas en la sesión.

Al mismo tiempo, se aprobaría con el voto que ustedes expongan el día de hoy, que la sesión fuera en cualquier fecha según la disponibilidad de la ministra, para evitar esta tendencia a dilatar las reuniones hasta que ya pierden oportunidad; de manera que se desarrolle a más tardar dentro de los próximos siete días, incluyendo el próximo lunes o martes como fecha final.

Los que estén de acuerdo con tomar el acuerdo en este momento, sírvanse levantar la mano. Congresista Angulo, congresista Alcorta, congresista Canches, congresista Cuculiza, congresista Tubino, congresista Luz Salgado, congresista Pérez Tello, aprobada la invitación a la ministra por unanimidad.

Trasladaremos al Presidente para que proceda la ejecución.

Si no hay ningún otro pedido, ni ningún otro informe, pasamos a Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Propuesta de Proyecto 5152, que propone la aprobación del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, celebrada en la ciudad de Beijing, y suscrito por el Perú el 26 de junio del 2012.

El contenido del Tratado. Este Tratado, permite que los intérpretes y ejecutantes peruanos gocen del derecho exclusivo a autorizar la radiodifusión, comunicación al público y fijación de sus intérpretes o de ejecuciones en los 188 Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, además de gozar el derecho de autorizar la reproducción directa o indirecta de sus interpretaciones, así como supuesta disposición del público en medios audiovisuales como la televisión, el cine, el vídeo o el Internet.

Tiene opinión favorable de Indecopi y opinión favorable de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gracias a este Tratado, se amplía el ámbito territorial de protección de los derechos de los artistas, intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales considerando los avances tecnológicos.

Ambas opiniones concuerdan en que el proceso de ratificación el Perú debería informar a la Dirección General de la ONPI, que el lugar de derecho de autorización previsto en el primer párrafo del artículo 11.º del presente Tratado, nuestro país hará uso de la alternativa prevista en el segundo párrafo de dicho artículo.

El Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales versa sobre derechos humanos, en tanto legisla sobre el derecho de autor y la propiedad intelectual como el derecho a las personas sobre sus creaciones artísticas, por ello requiere la tramitación señalada en el artículo 56.º de la Constitución Política.

Asimismo, teniendo en cuenta la recomendación de Indecopi, que el Perú forme una declaración de conformidad con la potestad prevista en el inciso 2) del artículo 11.º del Tratado de

Beijing, para optar por el derecho de remuneración equitativa en lugar del derecho exclusivo, autorización la radiodifusión y la comunicación al público de sus interpretaciones o ejecuciones.

Se ha considerado pertinente incluir en el texto final, un párrafo que recoja dicha recomendación.

Por lo expuesto, se recomienda aprobar el Proyecto 5152-2015-PE del Tratado de Beijing, con el siguiente texto sustitutorio:

Resolución legislativa que aprueba el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales.

Artículo 1.º. Objeto de la resolución legislativa.

Apruébase el Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, adoptado el 24 de junio del 2012 por la Conferencia Diplomática de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales celebrada en la ciudad de Beijing, y suscrito por el Perú el 26 de junio de 2012.

La República del Perú declara en aplicación del inciso 2), del artículo 11.º del Tratado de Beijing, que opta por el derecho de remuneración equitativa por la utilización directa o indirecta para la radiodifusión o la comunicación al público de las interpretaciones o ejecuciones fijadas en fijaciones audiovisuales.

Se les otorga el uso de la palabra a quien lo solicite.

Al voto.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Congresista Cuculiza, congresista Canches, congresista Salgado, congresista Alcorta, congresista Angulo, congresista Tubino, congresista Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Vamos a continuar con el segundo proyecto.

El segundo proyecto es el Proyecto de Ley 5163-2015-PE, que propone la aprobación del Convenio relativo a la importación temporal, adoptada el 26 de junio de 1990 en la ciudad de Estambul, República de Turquía.

El Convenio tiene por objeto simplificar y armonizar los regímenes aduaneros de importación temporal, a través de títulos de importación temporal reconocidos por todas las partes contratantes.

Consolida en un único instrumento jurídico los acuerdos existentes relativos a la admisión temporal de mercancías entre Estados o uniones aduaneras, estableciendo un único documento internacional en materia de importaciones y exportaciones temporales denominado Cuaderno ATA, cuya utilización implica considerables ventajas de ayudar a simplificación y armonización de las formalidades aduaneras.

En la actualidad, el convenio tiene 67 países contratantes, cuenta con la opinión favorable de Economía, de Comercio Exterior, de Transportes, de Relaciones Exteriores.

El Convenio relativo a la Importación Temporal, busca simplificar y armonizar a nivel internacional los regímenes y admisión temporal de mercancías, por lo que se requiere la modificación, derogación u omisión de normas con rango de ley para su ejecución en el Perú.

El texto que se propone la vía de perfeccionamiento interno del Convenio es la agravada, esto requiere la pre y aprobación del Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.º de la Constitución Política, y el primer párrafo del artículo 2.º de la Ley 26664, por lo que se recomienda la aprobación del proyecto de ley a través de la siguiente resolución legislativa.

Artículo Único, objeto de la resolución legislativa. La resolución legislativa que aprueba el Convenio relativo a la Importación Temporal y los anexos A, B1 y B2, artículo único.

Apruébese el Convenio relativo a la Importación Temporal adoptado el 26 de junio de 1990 en la ciudad de Estambul, República de Turquía y anexos AB1 y B2.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, Presidenta.

Yo tenía entendido que ya estábamos firmando un tratado de libre comercio con Turquía, que se iba a concretar en mayo del año pasado, pero como Turquía tuvo una serie de problemas internos políticos con el Presidente Erdogan, que se anularon las elecciones y se pasaron para octubre, inclusive hay una delegación del Perú de Comercio Exterior que ha ido a Estambul — y yo lo conversé con la ministra Magaly Silva— para que se concretara, el embajador ha estado acá cuando yo estuve presidiendo la comisión, no sé si esto que usted estaba proponiendo en este momento puede estar bien, está vinculado al tema del tratado de libre comercio, o como no se concretó estamos haciendo algo paralelo, no lo tengo claro, no sé si alguien nos podría explicar por qué está hablando sobre importaciones temporales.

Entonces, los tratados de libre comercio son libre comercio de los dos lados, no sé si alguien nos puede explicar al respecto.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Nosotros tuvimos una observación la vez anterior casualmente por esto de los ingresos temporales, y decíamos quién supervisa que sean temporales.

Me dicen que ya se han reunido con los asesores y el Ministerio de Economía y se ha superado esta valla, porque es la Sunat quien va a encargarse como ente administrativo supervisor.

Y eso es muy importante porque había que ver pues que alguien esté supervisando que estos bienes que ingresen no se queden o no sean revendidos, sino que se hace con otro fin, si Sunat está

encargada de este tema no tengo mayor objeción, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Perfecto, Presidenta.

Vamos a invitar a la señorita Ingrid Huapaya, ¿se encuentra presente?, para que pueda absolver la duda de la congresista Lourdes Alcorta.

Puntualmente, por favor, sobre la pregunta de si es que habría contradicción entre esto y cualquier convenio que estuviéramos prontos a firmar, o el Tratado de Libre Comercio.

La señora HUAPAYA.— Este documento es un documento internacional, fue promovido por la OMA y por la Cámara de Comercio Internacional; en realidad es un documento que permite el ingreso de mercancías a 73 países actualmente. Entonces, este es un documento que en realidad no tiene nada que ver con este tema de tratado de libre comercio.

La señora PRESIDENTA.— Si es que queda absuelta la duda, congresistas, vamos al voto.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano. Congresista Salgado, congresista Tubino, congresista Canches, congresista Cuculiza, congresista Alcorta, congresista Angulo, congresista Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Pasamos a la propuesta del Proyecto de Ley 5197, que propone la aprobación del acuerdo referido al Programa de Segunda Generación de Reforma del Sector Saneamiento, entre la República Federal de Alemania y la República de Perú.

El acuerdo tiene como objeto que el gobierno de la República Federal de Alemania, otorgue al gobierno de la República de Perú,...

Antes que nada, quiero agradecer a la señorita Huapaya la aclaración. Mil disculpas por la poca cortesía.

...a otros receptores que ambos gobiernos designen de común acuerdo, la posibilidad de obtener el Instituto de Crédito para la reconstrucción de Alemania, un préstamo en términos concesionales en el marco de la cooperación pública para el desarrollo por un monto hasta cinco millones de Euros, para el Proyecto Programa de Segunda Generación de Reforma del Sector Saneamiento. **(3)**

Dicho programa de segunda generación de reformas del sector saneamiento tiene como objeto contribuir a la reducción de los riesgos para la salud y la degradación ambiental, riesgos que resultan de las deficiencias en materia de abastecimiento de agua y saneamiento.

El empleo de la suma, las condiciones de su concesión y procedimiento adjudicación se fijarán en el contrato de préstamo que habrá de celebrarse entre el fondo y el receptor del mismo. La suma prestada no se autorizará si el respectivo contrato de préstamo no se concreta hasta el 31 de diciembre de 2017.

Opiniones favorables. Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable sobre el acuerdo como entidad responsable de mantener el equilibrio financiero, y en tanto el tratado internacional implica futuras obligaciones financieras del Estado Peruano.

Ministerio de Relaciones Exteriores. La comisión considera que el acuerdo bajo dictamen reúne los requisitos formales exigidos por el derecho internacional señalado por la Convención de Viena sobre el derecho de tratados y está inmersa en el supuesto previsto en el numeral cuatro del artículo 5.º, 6.º, referido a obligaciones financieras.

El acuerdo prevé el otorgamiento de la República Federal de Alemania y la República de Perú de préstamos en términos concesionales por un monto hasta cinco millones de euros, lo que representarán obligaciones financieras que asumirá el Estado peruano, obligaciones que ya han sido consideradas por el Ministerio de Economía y Finanzas, entidad que opina favorablemente para aprobar el presente tratado internacional.

Por lo expuesto, la comisión recomienda la aprobación del proyecto de ley a través de la siguiente resolución legislativa; resolución legislativa que aprueba el acuerdo referido al programa de segunda generación de reforma del sector saneamiento entre la república Federal de Alemania y la República del Perú.

Artículo único. Objeto de resolución legislativa. Apruébese el acuerdo referido al programa de segunda generación de reforma del sector saneamiento entre la República Federal de Alemania y la República del Perú, formalizado mediante intercambio de nota, nota verbal número 1664-2015, de la Embajada de la República Federal de Alemania, de fecha 16 de diciembre de 2015 y nota REDAEDC* n.º 6-5/23, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú, de fecha 11 de febrero de 2016.

Se ofrece la palabra. Al voto. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Congresistas, Cuculiza, Cordero –a quien damos la bienvenida– Canches, Salgado, Tubino, Alcorta, Angulo, Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al tratado Ejecutivo 391, que da cuenta de la ratificación de la enmienda al anexo del protocolo 1997, que enmienda el convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques; 1973, modificado por el protocolo de 1978. Zona de control de las emisiones de Norteamérica ratificado mediante Decreto Supremo 016-2016-RE.

Objeto de la cuarta enmienda. El objeto de la cuarta enmienda es modificar las reglas 13 y 14 del protocolo de 1997, que modificó el convenio Marpol de 1973-1978, y añade un nuevo apéndice séptimo al anexo cuarto de dicho convenio relativo a las zonas de control de emisiones de Norteamérica.

Zona marítima frente a las costas del pacifico de los Estados Unidos y Canadá, Mar Báltico y otras zonas marítimas, Golfo de México, Francia, Islas de Archipiélago de Hawái.

El Convenio Marpol 7378 entró en vigencia para el Perú el 2 de octubre de 1983 y tiene por objeto prevenir la contaminación por

hidrocarburos hechas por los buques, y así preservar la conservación del medio marítimo.

Mediante la enmienda realizada por el protocolo 1997 del Convenio Marpol se añadió un sexto anexo sobre la contaminación atmosférica ocasionada por los buques.

Tiene opinión favorable de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, Dicapi; de la Comisión Consultiva Técnica Multisectorial sobre asuntos de la Organización Marítima Internacional de la Dirección General de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los buques tienen la particularidad de emanar gases como dióxido de azufre y óxido de nitrógeno, los cuales al reaccionar con el vapor de agua forman los ácidos sulfúricos y los ácidos nítricos, sustancias químicas que al caer a la tierra en forma de precipitaciones o lluvia ácida provocan deposiciones ácidas que son perjudiciales para el medio ambiente natural, lagos, ríos, suelo, flora y fauna, así como para los edificios, patrimonio cultural, al acidificar estos medios. Por ello se justifica la dación de Perú a las enmiendas aprobadas. Si se tiene en consideración que la aplicación de la enmienda cuatro afecta a los buques de bandera peruana que efectúan navegación marítima internacional; tal es el caso de Humboldt que efectúa navegación con fines de investigación científica a personas de la Antártida y otros que navegan por zonas marítimas en las costas del Pacífico y costas Atlánticas.

La enmienda cuatro permitirá como beneficios cumplir como país los límites específicos en las líneas geodésicas dispuestas en la resolución MEPC 19060, nos ayuda a identificar zonas que pueden ser dañadas ecológicamente cuando se refiere a su hábitat, ecosistemas acuáticos, calidad de agua, entre otros, así mismo contra el procedimiento de acción de cuenta el presente tratado ejecutivo internacional 391. La comisión considera que el contenido la misma no versa sobre materias previstas en el 56 de la Constitución Política y por ello cumple con lo dispuesto por el artículo 57.º, por lo que se propone aprobar el trámite y en consecuencia archivar lo actuado.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Señora, presidenta, yo voy a votar a favor, pero había una preocupación en este convenio, no en este específicamente, sino en la matriz, en el marco, porque allí se aprueba que ya sin pasar por el Congreso se da por hecho las enmiendas en forma tácita. Todas las enmienda que se puedan dar en el marco de este tratado muchas veces ya no van a pasar por aquí porque anteriormente se ha puesto que el Perú se allana y que acepta todas las enmiendas tácitamente. Entonces, eso es un poco complicado, no debió haber salido así en el 2012, porque es prácticamente ceder soberanía. Cada enmienda puede ser algo para analizar si nos conviene o no.

Definitivamente todos estamos de acuerdo en que todos los buques que emitan gases tóxicos tienen que ser controlados y los trabajos que se hagan al respecto vamos a probarlos, pero el tema es el precedente, de que nos ponemos una traba para poder

analizar cada una de las enmiendas. Entonces, yo un poco tengo preocupación sobre esto; no sé si alguien nos puede explicar mejor.

Me pide interrupción la congresista Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Gracias, presidenta; gracias, congresista.

Abonando lo que dice la congresista Salgado, no solamente es este caso, sino Cancillería tiene un departamento especial para ver todo lo que son tratados, acuerdos, todo eso, pero el Perú tiene la mala costumbre de aprobar todo lo que le llega a las manos, todo lo aprueban, entonces, van con los presidentes, van los cancilleres [...] y firman cada uno.

Chile y Colombia tiene la costumbre de poner reservas en los convenios que aprueban, en todos los convenios ambos países tienen el cuidado de cada letra que revisan y chequean y entre líneas de cuidar sus intereses y poner reservas a tal y tales puntos, eso no hace el Perú, no tienen la más remota idea; yo he tenido problemas con la oficina, esa de ahí inclusive en algún momento porque... y felizmente en una observación que hicimos en forma racionada se pudo arreglar.

Gracias, presidenta; gracias, congresista.

La señora PRESIDENTA.— Quisiéramos solicitar a algún representante de Cancillería o al cuerpo técnico si pudieran aclarar este tema Marpol, porque junto con el 391 hay tres más, el 396 y 398, que yo les iba a proponer votar juntos; uno es la cuarta enmienda que ya he leído, otra es la segunda enmienda y otro es la quinta enmienda, que se refieren a temas distintos. Por supuesto, leeremos cada una de ellas, pero preferimos que antes aclare el tema de la adhesión automática o tacita, de manera que esta duda se pueda superar.

Vamos a invitar al señor José Pacheco para que nos aclare este punto en particular. Creo que es el artículo 16.º, si pudiera usted precisarnos eso, por favor.

El señor PACHECO, José.— Buenos días.

Correcto, en efecto, el tema viene desde la matriz, que es el Convenio Marpol, del año 73, modificado el año 78. En este convenio hay un artículo 16.º, en el cual regula todo lo que son enmiendas para el tema de la contaminación por los buques.

La distinción que es válida aclarar es que hay enmiendas para los artículos, hay enmiendas para los anexos y apéndices. La figura de la aceptación tácita únicamente es para anexos y apéndices, porque esta naturaleza de enmienda son muy técnicamente, vale decir que no se enmiendan temas sustantivos del convenio Marpol. Este sistema de enmiendas ha sido adoptado luego en el protocolo en el año 97, cuya enmienda se está analizando en este informe, el 391.

Adicionalmente al tema de sistema de enmiendas en Marpol en el tratado del 97 hay un artículo, que es el 6.3, en el cual

menciona que cuando un estado se adhiera al protocolo tiene que hacerlo en su manera enmendada. En ese sentido, las enmiendas que se están revisando han sido adoptadas anteriormente y forman parte ahora del instrumento del 97, y son específicamente temas concretos, técnicos, del Marpol, no son temas sustantivos, es por ello la figura de la aceptación tácita, únicamente para estos casos y apéndices.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Una precisión. Si bien es cierto que data desde 1978, pero recién se aprueba en el 2012 acá en el Congreso.

El señor PACHECO, José.— El Perú es parte del convenio Marpol del 73, 78 desde 2 de octubre del 83. Este convenio ha sido posteriormente enmendado por un protocolo el año 97, en el cual se añade una anexo seis que es para el tema de contaminación de la atmosfera por buques. El Perú es parte de este protocolo recién desde el 4 de marzo de 2014.

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA.— La precisión a la consulta de la adhesión es que solamente modifica anexos y apéndices.

Si no hay ninguna duda pasamos al voto del 391. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Congresistas, Cuculiza, Salgado, Cordero, Tubino, Alcorta, Angulo, Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Vamos a votar en orden el Tratado Ejecutivo 392. Para mantener el orden de la agenda; cuando nos refiramos a Marpol les indicaré que nos referimos a eso, para que sea más fácil el debate.

Propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 392, que da cuenta de la ratificación del acuerdo entre la República de Perú y la Unión Europea, en relación a la ambición de observación electoral para las elecciones generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino del año 2016, suscrita el 26 de 2016 en la ciudad de la República del Perú y ratificada mediante Decreto Supremo 017-2016-RE.

El acuerdo tiene por objeto establecer los compromisos de Perú y la Unión Europea en relación con el despliegue de una misión de observación electoral de la Unión Europea para las elecciones generales del 10 de abril de 2016 y si fuera necesario la segunda vuelta el 5 de junio de 2016. Ese acuerdo tiene su origen en la solicitud del Jurado Nacional de Elecciones al Ministerio de Relaciones Exteriores para que curse invitaciones a diversos organismos internacionales, de manera que participen en calidad de observadores en el proceso electoral del año 2016.

El acuerdo final entre Perú y la Unión Europea se firma el 26 de febrero de 2016 con opiniones favorables del Jurado Nacional de Elecciones, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de la Dirección de Privilegios en Unidades, de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estando a lo expuesto, la comisión considera que el acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea en relación a la misión de observación electoral para las elecciones generales y representantes peruanos no versa sobre ninguna de las materias previstas en el artículo 56.º, por lo tanto cumple con lo dispuesto en el artículo 57.º de la Constitución y propone aprobar el trámite y en consecuencia archivar lo actuado.

Al voto. Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano. Congresistas, Cuculiza, Cordero, Salgado, Tubino, Alcorta, Angulo, Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Vamos al tratado ejecutivo internacional 393, que da cuenta de la ratificación del convenio internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques 2004, adoptado el 13 de febrero de 2004, en Londres, Reino Unido, Gran Bretaña, Irlanda del Norte, y ratificado mediante Decreto Supremo 018-2016-RE.

El convenio tiene por objeto evitar la propagación de organismos acuáticos perjudiciales y agentes patógenos de una región a otra que ocasionen daños al medio ambiente, la salud de los seres humanos, los bienes y los recursos a través de las normas y procedimientos para la gestión y el control del agua de lastre y los sedimentos de los buques. Así entonces el transporte marítimo es una de las vías para la introducción de especies en nuevos entornos que afectarían dicho entorno ambiental marino a través del agua de lastre, que es una bombeada hacia el buque para mantener condiciones de funcionamiento seguro durante el viaje.

Durante 1992 diversas naciones solicitaron a la OMI que considerase la adopción de reglas apropiadas sobre la descarga del agua de lastre de los buques, lo que se materializó en la aprobación y firma en febrero de 2014 el convenio internacional para el control y la gestión del agua de los sedimentos de los buques 2004 en la ciudad de Londres.

A la fecha el convenio aún no ha entrado en vigor en la medida que aún no han depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión; por lo menos 30 estados cuya flotas mercantes combinadas representen al menos el 35% del tonelaje bruto de la marina mercante mundial.

De acuerdo a la información de la DOIDOMI* a inicios de febrero de 2016 el convenio contaba con 47 estados parte que representaban aproximadamente el 34.35% del tonelaje bruto de la marina mercante mundial. En América latina son estados parte Brasil y México.

Cuenta con opciones favorables de Dicapi, Producción, Imarpe, Ambiente, Salud, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas. La comisión consultiva técnica multisectorial sobre asuntos de la Organización Marítima Internacional y la Dirección General de Soberanía de Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento del control constitucional de los tratados internacionales ejecutivos que

competite a esta comisión señalamos que el convenio al que se hace referencia no versa sobre ninguna de las materias previstas **(4)** en el artículo 105-6*, por lo que cumple con lo dispuesto por el artículo 5-7* de la Constitución Política, estando a ello se propone aprobar el trámite y en consecuencia archivar lo adoptado.

Al voto.

Congresista Cuculiza, congresista Tubino, congresista Cordero, congresista Salgado, congresista Ángulo, congresista Alcorta, congresista Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Propuesta de Tratado Ejecutivo 394.- Que da cuenta de la ratificación del Acuerdo entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Gobierno de la República del Perú, relativo a los privilegios e inmunidades de los observadores de las elecciones generales y representantes ante el Parlamento Andino 2016, sujeto en la ciudad de Lima, República del Perú del 11 de marzo de 2016, y ratificado mediante Decreto Supremo 020-2016.

Este caso es similar al que acabamos de aprobar de Europa pero se refiere a la Organización de Estados Americanos, tiene opinión favorable de la Dirección General de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección de Privilegios e Inmunidades y la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cumple con lo establecido en el artículo 57 de la Constitución, y por ello se propone aprobar y archivar lo actuado.

Pide la palabra el congresista Tejada.

El señor TEJADA GALINDO (GPDD).- Presidenta disculpe la interrupción, estuve afuera atendiendo a prensa, pediría por favor que se pueda considerar mi voto a favor de los proyectos aprobados.

La señora PRESIDENTA.- Perfecto congresista, se adhiere al voto aprobatorio de todo lo votado según la agenda: el Tratado Ejecutivo 391, 392, 393; se va a ir al voto por el 394. Y los Proyectos de Ley 5163, 5152, 5197.

Consultamos congresista sobre si se adhiere su voto para solicitar la presencia de la Ministra en el tema de los hechos denunciados el día de ayer sobre su viaje a Brasil.

Se adhiere el voto a favor del congresista Sergio Tejada para que se coordine la invitación.

Al voto, el Tratado Internacional Ejecutivo 394.

Congresista Salgado, congresista Cordero, congresista Tejada, congresista Cuculiza, congresista Alcorta, congresista Tubino, congresista Ángulo, congresista Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 395.- Que da cuenta de la ratificación del Acuerdo entre la República del Perú y la Unión Europea sobre extensión de visado para instancia de corta

duración ; suscrito el 14 de marzo de 2016 en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica y ratificado mediante Decreto Supremo 022-2016-RE.

El presente Acuerdo, Tratado Ejecutivo Internacional tiene por finalidad aprobar el acuerdo sobre la extensión del visado ante el Perú y la Unión Europea-“espacio schengen”, para los ciudadanos que viajan al territorio de la otra parte por un periodo máximo de noventa días, cada ciento ochenta días.

El Acuerdo sobre extensión de visado consta de ocho artículos y seis declaraciones destacando que el compromiso de la República de Perú de expedir solamente pasaportes biométricos a sus ciudadanos a más tardar el 31 de julio de 2016, para el ejercicio de extensión de visado.

Opiniones favorables de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, Dirección General de Promoción Económica, Dirección General de Europa, Dirección General para Asuntos Económicos y Dirección de Privilegios e Inmunidades, Dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Comisión, vista las opiniones sobre los beneficios del Acuerdo, considera que el mismo no contiene las materias señaladas en el 5-6; y por lo expuesto, cumple con lo expuesto en el 5-7.

Proponiendo aprobar el trámite y en consecuencia archivar la octava.

Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Congresista Ángulo, congresista Tejada, congresista Alcorta, congresista Cuculiza, congresista Salgado, congresista Tubino, congresista Cordero, congresista Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Pasamos al 5.9.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Sí, yo estoy llevando acá la relación.

El 394 es con referencia al Parlamento Andino, ¿ese lo hemos aprobado ya?.

La señora PRESIDENTA.— Sí, hemos aprobado el 394, es en realidad Parlamento Andino y Elecciones Generales, pero es la OEA.

El anterior fue Europa, esta es OEA.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Okey, ésta bien.

La señora PRESIDENTA.— Estamos ahora en el 395, Tratado Internacional Ejecutivo 395.- Que da cuenta de la ratificación del Acuerdo.

¿Este es el que acabamos de aprobar? El 395 es el que acabamos de aprobar.

396, este es también de Marpol, el 396.- Que da cuenta de la ratificación de la enmienda al anexo del protocolo de 1997, que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques 1973; modificado por el protocolo de 1978, anexo sexto, revisado el convenio Marpol, adoptados por Resolución MEPC-17658, de la Organización Marítima Internacional del 10 de octubre de 2008, y ratificado mediante Decreto Supremo 019-2016-RE. Este 396, es similar al que hemos desarrollado.

Agradezco, a propósito al funcionario de Cancillería que es absolvió nuestras dudas.

El tema es distinto.

Esta segunda enmienda, modifica las reglas del uno al dieciocho del anexo sexto; revisado del convenio de Marpol, ampliando el ámbito de aplicación, términos y definiciones de dicho anexo.

Ámbito de Aplicación, términos y definiciones, así como establece extensiones, equivalencia y modificación en la parte textual de reconocimientos, expedición, refrendos y modelo internacional del Certificado de Prevención de la Contaminación Atmosférica.

Tiene opinión favorable de DICAPI, de COMI y de la Dirección General de Soberanía y Límites de Relaciones Exteriores.

Este anexo sexto de Marpol, establece las reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques y tiene como objetivos: fijar límites de emisión de oxígeno, de óxidos de azufre, de óxidos de nitrógeno de los escapes de los buques.

Establecer disposiciones voluntarias para la regulación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles.

Prohibir la incineración a bordo de bifénilo policlorados, cloruros de polifilo; basuras que contengan metales pesados en concentraciones que no sean trazas, unidad de concentración expresada de PPM, productos refinados del petróleo que contengan compuestos halogenados, entre otros similares o de similares características.

Cancillería informa, que las mencionadas enmiendas, objeto del presente dictamen fueron aceptadas de conformidad con el régimen de aceptación tácita del artículo dieciséis del que se ha hecho referencia de enmiendas establecidas por el Ordenamiento Marpol.

El contrato a dichas enmiendas en vigor.

Siendo obligatorio el cumplimiento para todos los Estados parte y para el Perú desde la entrada en vigor del protocolo Marpol del 97.

El tratado Internacional Ejecutivo 396 cumple con lo dispuesto en el artículo 57, por lo que proponemos aprobar y en consecuencia archivar lo actuado.

Al voto.

Congresista Alcorta,

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).- [...]...Esto es prácticamente lo mismo, ¿Por qué son diferentes?

La señora PRESIDENTA.— ¿Por qué son diferentes?

Porque cada modificación requiere de un archivo, cada modificación trata sobre un tema específico.

Esta es del uno al dieciocho y la otra es la cuarta enmienda.

Lo que pasa es que son temas técnicos en la medida en que la tecnología avanza; avanza los niveles de exigencia para todos los países evidentemente por eso se hace.

Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Sí, yo también iba a preguntar lo mismo porque estoy revisando la conclusión del anterior y tiene una diferencia y dice: "zona de control de las emisiones de Norteamérica".

La señora PRESIDENTA.— Acá, no... Pero esta es otra...

La señora SALGADO RUBIANES (GPPF).— Pero perdóneme, tienen el mismo texto. Lo único que no tiene es de "Norteamérica".

Entonces, esto tendría que ser en algún otro sitio; porque tiene el mismo texto: "por las consideraciones, la Comisión de Relaciones Exteriores, enmiendas al anexo de protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional anexo, Decreto Supremo 019; igualito, cumple"; -bien fácil copiar plantillas-, ¡ah!

¿Qué estamos aprobando?

La señora PRESIDENTA.— A ver, solicitamos por favor al representante de Cancillería que nos explique el tema. -Son diez enmiendas, congresista-; las diez enmiendas van a pasar por el voto.

Si pudiera explicarnos por favor la diferencia entre una y otra creo que va ser más fácil para todos.

El señor representante de la CANCELLERÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Buenos días.

La enmienda que se está revisando es sobre el anexo seis revisado; lo que entiendo es que ha habido un tema por el orden en que se han dado la numeración del Tratado Ejecutivo.

Uno puede observar que la enmienda que se ha aprobado con anterioridad ha sido una enmienda del 2010.

Esta enmienda que estamos revisando es del 2008.

Primero lo que se revisó fue el anexo del Protocolo Marpol, en ese sentido del anexo es una revisión total que se hace de los contenidos técnicos del anexo.

Posteriormente se revisan aspectos particulares del anexo, en este caso esa es la diferencia entre el Tratado Ejecutivo que revisa el anexo seis y el Tratado Ejecutivo 391 que revisa únicamente zonas de emisiones, que son zonas específicas para tener regulación más tuitiva a favor de la atmósfera.

La señora PRESIDENTA.— Lo que pasa es que la numeración del Tratado Ejecutivo pueda haber llevado a error.

Este es el general, y el otro es el específico.

Pero como el ingreso se enumera en función del ingreso el número es el anterior.

Pero este es el general y el otro es el específico. Vendrán otros que especificaran o que serán específicos en otro tipo de zonas.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (GPCP).— Presidenta, Cancillería también tiene que darse cuenta las cosas que va enviando y en el orden que debe ser, porque se presta a confusión; porque hay enmiendas.

Cómo yo digo, el Perú firma todo como se lo entregan.

Chile y Colombia que deben ser referentes hacen observaciones, hacen reservas, hacen sus comentarios; imponen sus condiciones para poder sumar, el Perú no pone absolutamente nada, y después estamos en problemas -porque no se cumplió, y hay que modificar, hay que enmendar-. No sé si es el caso pero si ustedes que están en la oficina... porque ustedes todos los que están ahí son de su oficina, todos los que ven tratados.

Entonces, deben tener el cuidado de mandar, para evitar este tipo de enredos y porque creo que se debe de hacer solamente una cosa y venir el uno y el dos en el mismo documento.

O sea, las enmiendas y los anexos debieron verse en una sola cosa porque causa realmente confusión, como si estuviéramos haciendo convenios con dos entidades diferentes.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— Una pregunta para el señor del asesoramiento de Relaciones Exteriores ¿no?

¿Cuándo se aprobó esta cuarta enmienda?

La segunda, la quinta, aquí está en desorden pero la tenemos.

Porque nos están poniendo que son diferentes.

¿Cuándo se aprobó por ejemplo la cuarta enmienda?

La cuarta enmienda que tiene por objeto modificar las reglas trece y catorce y añade un nuevo apéndice siete a la anexo seis, revisado en el convenio Marpol, relativo a las zonas de control de emisiones de Norteamérica, zona marítima, mar Báltico.

¿Cuándo se aprobó?

El señor representante de la CANCELLERÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Sí, la enmienda a la Regla trece y catorce y apéndice siete de la edición.

Es adoptada mediante resolución del Comité de Protección del Medio Marino 190-60 del 26 de marzo del 2010.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— ¿2010?

Ya... ¿Y la segunda enmienda, que modifica las reglas uno al dieciocho del anexo seis?

El señor representante de la CANCELLERÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Esa enmienda es adoptada por Resolución del Comité del Medio Marino 176-58 del 10 de octubre del 2008.

La señora SALGADO RUBIANES (GFPF).— A lo que quiero referirme señora Presidenta es que ¿Cómo Relaciones Exteriores, teniendo temas del 2008, 2010, antes que ingresara este Congreso, inclusive; no las pasó correspondientemente por las Comisiones de Relaciones Exteriores?

El señor representante de la CANCELLERÍA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.— Si bien, éstas enmiendas son adoptadas mediante Resolución del Comité del Medio Marino; en Londres en la OMI, el Perú aún no era parte del protocolo del 97.

Nosotros nos adherimos al protocolo recién en el 2014, y es por eso que es la revisión de esas enmiendas que se han adoptado.

La señora PRESIDENTA.— Al voto, si no hubiera otra observación.

Dejando constancia de la preocupación de los congresistas de los números y del ingreso a esta Comisión que genera confusión solicitando que por favor se tenga un poco más de cuidado con eso para facilitar el trabajo de todos.

Al voto.

Ponemos al voto el Tratado Internacional Ejecutivo 396.

Congresista Cuculiza, congresista Cordero, congresista Tejada, congresista Salgado, congresista Alcorta, congresista Tubino, congresista Ángulo, congresista Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Propuesta de Tratado Internacional Ejecutivo 397, que da cuenta de la ratificación del protocolo de enmiendas al convenio de integración cinematográfica iberoamericana; suscrito el 28 de noviembre de 2007, en la ciudad de Córdoba, Reino de España y ratificado mediante Decreto Supremo 024-2016-RE.

Como horario antecedente, debemos señalar que el Convenio de Integración Cinematográfica e Iberoamericana fue aprobado en el año 89, en la ciudad de Caracas, y tuvo como objetivo contribuir al desarrollo de la cinematografía, entre el espacio audiovisual de los países Iberoamericanos y a la integración de dichos países mediante una participación equitativa, en la actividad cinematográfica regional.

Dicho convenio creo dos órganos administrativos: la Conferencia y Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica y la Secretaria Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana.

En el 2004 y 2006, se presentaron enmiendas al convenio, las que son aprobadas en noviembre 2007 en la ciudad de Córdoba España.

Enmiendas que son objeto del presente dictamen.

El protocolo de enmienda tiene por objeto perfeccionar el convenio firmado en el 89.

Por ejemplo: el Órgano máximo del Convenio pasa a designarse: "Conferencia y Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Iberoamérica".

Asimismo, dispone dotar a dicha entidad de personalidad jurídica e internacional y capacidad para celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, y poder establecer comisiones de trabajo en las áreas de producción, distribución y exhibición cinematográfica y otros [...?]

Estas comisiones estarán integradas por representantes de todas partes.

Tiene opinión favorable de Cultura y de Transportes y Comunicaciones.

No versa sobre ningún artículo... ninguna de las materias prevista en el artículo 5-6 de la Constitución Política, cumple con lo dispuesto en el 5-7; por lo que se propone aprobar y archivar.

Al voto.

Congresista Cuculiza, congresista Tejada, congresista Cordero, congresista Ángulo, congresista Tubino, congresista Alcorta, congresista Salgado, congresista Pérez Tello. Aprobado por unanimidad.

Tratado Internacional Ejecutivo 398. Nuevamente nos encontramos en Marpol. (5) Da cuenta de la ratificación de las "Enmiendas al anexo de protocolo 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación de los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Modelo Revisado del Suplemento del Certificado IAPP)" adoptados por Resolución MEPC 194 de la Organización Marítima Internacional el 1 de octubre de 2010, y ratificado mediante Decreto Supremo 25-2016-RE.

El presente tratado se enmarca dentro del denominado Convenio Internacional para prevenir la contaminación de los buques, 1973, Convenio Marpol que tiene como fin la conservación del medio marítimo mediante la prevención de la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias perjudiciales.

Este Convenio Marpol contiene 5 anexos y fue modificado por el Protocolo de 1978, conocido como Convenio Marpol 7378 que entró en vigor a nivel internacional. Posteriormente, mediante el denominado Protocolo 1997 se hicieron enmiendas al Convenio Marpol 7378 y se adoptó un sexto anexo.

El objeto de la enmienda es modificar el párrafo 23 del apéndice 1, del anexo sexto revisado al Convenio Marpol, relativo a los valores límites del *Fuel oil* con contenido de azufre que no debe exceder el buque cuando opera fuera y dentro de una zona de control.

Tiene opinión favorable de la Dicapi, de COMI, de la Dirección General de Soberanía y Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumple con lo establecido en el 57, por lo que se propone aprobar y archivar.

Congresista Salgado, ¿quiere hacer uso de la palabra?, ¿abrimos el debate?

La señora SALGADO RUBIANES (GPEP).— Me voy a abstener en esto.

La señora PRESIDENTA.— Al voto.

Congresista Cuculiza, congresista Sergio Tejada, congresista Angulo, congresista Pérez Tello, congresista Tubino; congresista Cordero, en contra.

Abstenciones: Congresista Alcorta, congresista Salgado.

Aprobado por mayoría.

Los dos últimos.

Propuesta de Dictamen recaído en el Tratado Internacional Ejecutivo 399, que da cuenta de la ratificación del Convenio entre la República del Perú y la Unión de Naciones Sudamericanas, relativos a los privilegios e inmunidades de los miembros de la misión, suscrito en la ciudad de Lima, República de Perú, el 3 de abril de 2016, y ratificado mediante Decreto Supremo 027-2016. El presente convenio tiene por objeto el reconocimiento de privilegios e inmunidades a los miembros de la Misión Electoral de la Unasur, para observar las elecciones generales del 2016.

Cabe señalar que, si bien las elecciones generales se celebraron el 10 de abril, el convenio prevé que la Misión de Observadores Unasur continuará en sus funciones también para la realización de las elecciones de segunda vuelta, a realizarse el 5 de junio.

Los privilegios e inmunidades de la Misión son, entre otros, que estará exenta de pago de toda tributación aduanera y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial; y exenta a afectaciones por órdenes fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza.

Opinión favorable del Jurado Nacional de Elecciones y la Dirección de Organismos y Políticas Multilateral, Dirección de Privilegios e Inmunidades, y la Oficina General de asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

No está dentro de lo dispuesto en el artículo 56°, por lo tanto, cumple con lo dispuesto en el 57, por lo que se propone aprobar y archivar.

Al voto.

congresista Angulo, congresista Salgado, congresista Cordero, congresista Cuculiza, congresista Tejada, congresista Tubino, congresista Alcorta, congresista Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Y el último, Tratado Internacional Ejecutivo es el 400 – 5.15 de la agenda del día de hoy – que da cuenta de la ratificación del “Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, adoptado el 20 de junio de 2012 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil y ratificado mediante Decreto Supremo 026-2016-RE.

El Tratado Internacional Ejecutivo 400, tiene por objeto establecer el Instituto Global para el Crecimiento Verde, como organismo internacional, cuya sede está ubicada en Seúl, República de Corea. Dicha entidad proveerá el desarrollo

sustentable en los países en desarrollo y emergentes, incluyendo los países menos desarrollados.

En el año 2010, se crea el Instituto Global para el Crecimiento Verde, como fundación sin fines de lucro, a fin de que sirva como plataforma para el aprendizaje basado en la evidencia y la innovación en políticas para identificar oportunidades prácticas de progreso para los países y sus industrias en el marco de los imperativos de desarrollo económico y sostenible, ambiental.

En el año 2012, esta institución se convirtió en una organización internacional conformada por 24 países. Actualmente, esta organización colabora con el desarrollo de tres proyectos en Perú: Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; Apoyo a la Agenda de competitividad 2014-2018; y, Plan Nacional de Recursos Hídricos.

Tiene opinión favorable de Energía y Minas, Agricultura y Riego, Ambiente, Economía y la Dirección de Medio Ambiente, dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Ministerio del Ambiente señala que el artículo 12° del Acuerdo precisa que la contribución financiera no es obligatoria, sino voluntaria y que la adhesión del Perú al Acuerdo será en calidad de miembro y participante, por lo que no requiere de contribución financiera alguna.

La Comisión considera que el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, no versa sobre ninguna de las materias previstas en el 56, y por lo tanto se aplica lo establecido en el 57; recomendando que se apruebe y archive.

Al voto.

Congresista Cuculiza, congresista Sergio Tejada, congresista Cordero, congresista Tubino, congresista Alcorta, congresista Angulo, congresista Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

Congresista Salgado.

Aprobado por unanimidad.

Consulta la dispensa de la aprobación del Acta, a fin de tramitar los acuerdos.

Congresista Angulo, Alcorta, Tejada, Cuculiza, Cordero, Salgado, Tubino, Pérez Tello.

Aprobado por unanimidad.

No existiendo otro tema que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 con 25 minutos.

Muchas gracias.

-A las 12:25 h, se levanta la sesión.